



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

VISION DEL PERU

ES FIEL REFLEJO

DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 125 -2011-/IRTP

Lima, 10 Oct 2011

[Signature]
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. Nº 13.57 Fecha: 10/10/11

VISTOS: La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 84-2011-GAF/IRTP de fecha 03 de octubre de 2011, que aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de una Consola de Audio Digital", y el Informe N° 201-2011-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de una Consola de Audio Digital";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 31° del Reglamento, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, asimismo, el artículo 27° del Reglamento acotado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2011-IRTP se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el ejercicio fiscal del año 2011, siendo modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Ns° 014, 036, 57, 073, 079, 088, 094, 097 y 118-2011-IRTP, en cuyo contexto se programó la contratación de la "Adquisición de una Consola de Audio Digital";

Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 084-2011-IRTP, se aprobó el expediente de contratación del referido proceso de selección; por lo que, mediante documento del visto la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Selectiva destinado a la adquisición de una Consola de Audio Digital, por el valor referencial de S/. 102,000.00 (ciento dos mil con 00/100 nuevos soles); por lo que, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que lo conformarán;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de una Consola de Audio Digital, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente : Jorge Saavedra Tamayo
Miembro : Juan Dávila Tarazona
Miembro : Lucia Canales Enciso

Suplente : Carlos Bocangel Samatelo
Suplente : Sandro David Reyes Suarez
Suplente : César Chávez Acosta

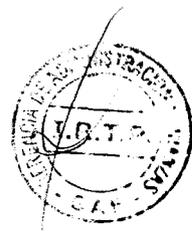


Artículo 2º.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, conjuntamente con el expediente de Contratación debidamente aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
 MARIA LUISA MALAGA SILVA
 Presidenta Ejecutiva
 I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
[Handwritten Signature]
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 1357... Fecha: 12/10/11